



# **Gobierno de Canarias**

## **Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

**PLAN DE RECUPERACIÓN  
(ALUMNADO QUE REPITE CURSO)  
Curso 2019/2020**

**Centro: IES GENETO**

**Código:38010414**

# PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE REPITE CURSO

CURSO ESCOLAR 2019/20:

## ¿POR QUÉ UN PLAN DE RECUPERACIÓN?

<p><b>Ed.Primaria:</b> Orden de 21 de abril de 2015, por la que se regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la etapa de la Educación Primaria (BOC nº 85, de 6 de mayo).</p>	<p>Cuando se tome la decisión de no promoción del alumnado, en los centros se deberá diseñar un <u>plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo</u> de los aprendizajes no adquiridos que parta de una metodología competencial y que habrán de concretar los equipos docentes de dicho alumnado con el fin de favorecer el desarrollo de las competencias correspondientes al curso y el logro de los objetivos de la etapa (Art.10.7 de la Orden de 21 de abril de 2015)</p>
<p><b>Educación Secundaria Obligatoria (ESO):</b> Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 177, de 13 de septiembre).</p>	<p>8. El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos deberá matricularse, además del curso al que promociona, de todos los ámbitos y las materias no superados, y seguirá las <u>medidas de refuerzo y recuperación</u> de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y que desarrollarán los departamentos de coordinación didáctica, dentro de sus programaciones, según se determina en la normativa al efecto. El alumnado deberá además superar las evaluaciones de dichas medidas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción previstos en esta Orden (Art.7.8 de la Orden de 3 de septiembre de 2016).</p> <p>Cuando el alumnado no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso y seguirá un <u>plan específico de medidas con orientaciones metodológicas, destinado a recuperar</u> los aprendizajes no adquiridos con el fin de favorecer el desarrollo y la adquisición de las competencias. Este plan será propuesto y desarrollado por el nuevo equipo docente, con la colaboración del departamento de orientación, a partir de los informes personales emitidos en el curso anterior, de las directrices que al efecto establezcan los departamentos de coordinación didáctica y de las medidas de atención a la diversidad que desarrolle el centro. Se realizará un seguimiento de este plan en las reuniones del equipo docente (Art.7.10 de la Orden de 3 de septiembre de 2016).</p>
<p><b>Bachillerato:</b> Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 177, de 13 de septiembre).</p>	<p>2. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior (...)</p> <p>3. Los centros organizarán las consiguientes <u>actividades de refuerzo y recuperación</u>, y la evaluación de las materias pendientes (Art.23 de la Orden de 3 de septiembre de 2016).</p> <p>Si en el proceso de cambio de modalidad o itinerario se produjera incompatibilidad horaria para cursar las materias de primero, los correspondientes departamentos de coordinación didáctica asumirán las tareas de apoyo y aplicarán los <u>planes de recuperación</u> establecidos para el alumnado con materias pendientes (Art.27.5 de la Orden de 3 de septiembre de 2016).</p> <p>Al finalizar el curso se informará por escrito al alumnado y, en su caso, a sus familias acerca de los resultados de la evaluación final ordinaria. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias o ámbitos cursados por el alumnado, el grado de adquisición de las competencias, la decisión acerca de su promoción al ciclo o curso siguiente, las medidas adoptadas, en su caso, para que alcance los aprendizajes programados y las <u>medidas de refuerzo y recuperación</u> propuestas para la superación de los ámbitos o las materias pendientes (Art.35.5 de la Orden de 3 de septiembre de 2016).</p>

## PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE REPITE CURSO

**CURSO ESCOLAR 2019/20:**

RELACIÓN DE ALUMNOS/AS QUE REPITEN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019/20	
ALUMNOS/AS	CURSO

<b>ELEMENTOS DEL PROGRAMA</b>	<b>ORIENTACIONES</b>
<b>DEFINICIÓN</b>	El programa consiste en una serie de actuaciones de refuerzo para el alumnado del Centro que repite curso. Se desarrollará, prioritariamente, en el marco del aula ordinaria y se contará con la colaboración de la familia.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir al desarrollo integral del alumnado al que se dirige el programa, en los distintos ámbitos: físico, social, emocional, cognitivo y lingüístico.</li> <li>- Desarrollar en el alumnado habilidades sociales, hábitos de trabajo individual y el aprendizaje de técnicas de estudio que conduzcan al logro de la competencia de aprender a aprender, como base para el desarrollo de otras competencias básicas.</li> <li>- Proporcionar nuevas estrategias de organización en el grupo y estimular la intervención en el aula.</li> <li>- Implicar a las familias en este programa.</li> </ul>
<b>FASES</b>	<p><u>Fase Diagnóstica</u> (mes de junio): En la última sesión de evaluación del curso los distintos Equipos Educativos del Centro adoptará las decisiones sobre la permanencia o no en el mismo curso de su alumnado. A partir de este momento se tomará la decisión sobre el alumnado que va a repetir curso y se procederá a cumplimentar el plan individual de recuperación y refuerzo de dicho alumnado.</p> <p><u>Fase de Inicio</u> (septiembre – octubre): Partiendo de las reflexiones establecidas en la Fase Diagnóstica, se planificarán las actuaciones (en función de las necesidades que presente, no sólo académicas, sino también emocionales, sociales o de otra índole) para la atención del alumnado que repite curso. Se llevará a cabo una entrevista inicial con la familia para informarles de este Plan de Recuperación y solicitarles su colaboración .</p> <p><u>Fase de seguimiento</u> (a lo largo del curso): Durante esta fase de trabajo diario, principalmente, dentro del aula se llevará a cabo un seguimiento personalizado de cada alumno/a para comprobar la efectividad de las estrategias planificadas y la reconducción, en su caso, de las mismas.</p> <p><u>Fase final o evaluación</u> (mayo – junio): Los indicadores de la valoración se construirán teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Progreso en los resultados de las evaluaciones: número de áreas con calificación global positiva conseguidos por el alumno/a con respecto a la evaluación del curso anterior.</li> <li>- Autoestima y confianza en sí mismo.</li> <li>- Relación del alumnado y sus familias con el centro y con el profesorado.</li> <li>- Integración social, relaciones con los compañeros.</li> </ul> </p> <p><u>Fase de revisión</u> (primer trimestre curso siguiente): Para conocer la eficacia del programa se hará el seguimiento del alumnado en el curso siguiente. En el caso de 6º de Educación Primaria se adjuntarán los resultados de las actuaciones del programa al informe de aprendizaje para que en el centro de Educación Secundaria pueda continuar su aprendizaje sin dificultades.</p>

<b>ELEMENTOS DEL PROGRAMA</b>	<b>ORIENTACIONES</b>
<b>TRABAJO EN EL AULA Y LA INTERVENCIÓN DE LAS FAMILIAS</b>	<p>Las acciones que se planifiquen y se realicen han de estar integradas en la programación docente.</p> <p>Se hará especial énfasis en actividades que permitan adquirir las habilidades de lectura comprensiva, expresión escrita y oral, conceptos y operaciones matemáticas básicas y resolución de problemas, reforzando la expresión escrita y lectora en todas las áreas del currículo.</p> <p>Es necesario que exista colaboración entre la familia y la escuela para que el potencial educativo que tienen ambas instituciones se vea reforzado, genere confianza, favorezca el desarrollo general del alumnado y, como consecuencia, la buena disposición hacia los aprendizajes.</p>
<b>VALORACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>En el mes de junio se realizará la valoración de la aplicación de este Plan de Recuperación y del progreso del alumnado participante por parte de los tutores/as y del profesorado del área/materia del alumnado repetidor. En la misma se tendrá en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El funcionamiento del programa dentro de la organización del centro.</li> <li>2.- Los resultados escolares del alumnado repetidor y su progreso, en cuanto a su autoestima, integración social y hábitos de trabajo.</li> <li>3.- La opinión de las familias sobre la evolución escolar del alumnado participante y su participación en el programa.</li> </ol>



## ANEXO N°....

*(Repetir tantos anexos como alumnado que repite curso)*

### PLAN DE ESPECÍFICO DE MEDIDAS PARA EL ALUMNADO QUE REPITE CURSO

<b>Alumno/a:</b>	
<b>Tutor/a</b>	
<b>Curso:</b>	

#### Principales dificultades detectadas (Información obtenida de las sesiones de evaluación)

--

#### Medidas puestas en marcha anteriormente y resultados obtenidos (Conclusiones/Memoria de los resultados obtenidos con Planes anteriores: curricular y no curricular, nº sesiones,...)

--

BLOQUE DE ACCIONES	Concreción de Acciones <small>(Marcar con una "X" o añadir Otras)</small>	Tiempo/ Horario	Responsa- ble	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN
<b>1. Bloque de acciones dirigidas a la mejora de aspectos curriculares (1):</b>	Asistencia a Apoyo Educativo fuera del aula.			<small>(Notas Trimestrales, Resultados de las producciones,...)</small>
	Tareas de refuerzo en las áreas/ de Lengua Cast. y Matemáticas en el aula.			
	OTRAS:.....			

#### (1) Aspectos curriculares a trabajar

Criterios de Evaluación/Estándares de Aprendizaje/Contenidos	Metodología/Actividades
ÁREA/MATERIA:.....	
ÁREA/MATERIA:.....	

<b>BLOQUE DE ACCIONES</b>	<b>Concreción de Acciones</b> <i>(Marcar con una "X" o añadir Otras)</i>	<b>Tiempo/ Horario</b>	<b>Responsable</b>	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN</b>	
<b>2. Bloque de acciones dirigida a la mejora de aspectos no curriculares</b>		Uso de Agenda pedagógica			<i>(Seguimiento diario)</i>
		Contrato de conducta/comportamiento			
		Entrenamiento en técnicas de estudio			
		OTRAS:.....			
<b>3.Coordinación Familia – Escuela:</b>		Convocatoria personalizada a la familia para la asistencia a la asamblea de aula.			<i>(Registro mensual y quincenal de visitas)</i>
		Coordinación quincenal (Tutor/a- Familia)			
		Entrega de material/documentos/pautas de actuación o intervención			
		OTRAS:.....			

En....., a.....de.....de.....

EL TUTOR/A:

OTRO MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE QUE INTERVIENEN: